



ALCALDÍA DE PASTO

**ALCALDÍA DE PASTO**  
**SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL**  
**Oficina Jurídica**

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

**HACE SABER:**

Que mediante Resolución No. 113 DEL 5 DE AGOSTO DE 2010, LA Secretaría de Planeación Municipal reglamentó la Calle 19D iniciando en la Carrera 45 en el sector de Juanoy Bajo, área urbana del Municipio de Pasto, cuyo acto administrativo en la parte resolutive señala: "... RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: Reglamentase la Calle 19D iniciando en la Carrera 45 en el sector de Juanoy Bajo, área urbana del Municipio de Pasto; con las siguientes dimensiones: TIPO DE VÍA: Peatonal Zona Dura Central: 2.50 Metros. Anden de cada lado 1.00 Metros. Acceso viviendas a cada lado Variable. PARAGRAFO: La presente Resolución Reglamentaria se soporta en el Plano revisado por la Secretaría de Planeación Municipal, el cual hace parte integrante de la misma y se constituye en documento del POT. La materialización de las vías, puede sufrir algunas modificaciones de acuerdo con la topografía y condicionantes del terreno y sitio. ARTICULO SEGUNDO: Cualquier modificación a lo contenido en ésta Resolución deberá ser aprobada por la Secretaría de Planeación Municipal. ARTICULO TERCERO: La reglamentación de la vía que se hace mediante la presente Resolución, no constituye afectación al derecho de dominio de los propietarios de los predios o al área de los predios por donde se emplazan. ARTICULO CUARTO: Esta providencia será notificada mediante Edicto que contenga la parte resolutive, el cual se fijará en algunos inmuebles del sector y en un lugar público de la Secretaría de Planeación Municipal por el término de diez (10) días. ARTICULO QUINTO: Queda derogada cualquier resolución expedida con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución. ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa y rige a partir de su ejecutoria. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE Dada en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil diez (2010) Arq. LIANA YELA GUERRERO (fdo) Secretaria de Planeación Municipal Elaboró: Ing. Carlos Guerrero (fdo) Subsecretario de Ordenamiento Territorial.- (fdo)Revisó :ALBA LUCY MARTINEZ Jefe de la Oficina Jurídica..."

**ALBA LUCY MARTINEZ MAYA**  
Jefe Oficina jurídica